

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Entre los suscritos a saber; **ORLANDO PLATA MURCIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, **RUBEN HOZMAN MORA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, y **ÁLVARO JAVIER VALERO MOLINA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, por una parte, que para los efectos aquí se llamarán **LOS CEDENTES** y **NELCY BLANCO GONZALES**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **SILVER LIMITADA** domiciliada en **BOGOTÁ D.C.**, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar contrato de **TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE PATENTE MODELO DE UTILIDAD:**

1. CAJA DE PASO Y SEGMENTACIÓN DE FIBRA ÓPTICA CONECTORIZADA.

El anterior trámite se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL CEDENTE cede en favor del **CESIONARIO**, todos los derechos que tiene sobre la patente Modelo de utilidad en referencia.

SEGUNDA: La cesión de la patente Modelo de utilidad a las que se refiere el presente documento, surte efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: LOS CEDENTES Y LA CESIONARIA, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, para que soliciten, ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de noviembre de 2017.



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS - PARTNERS



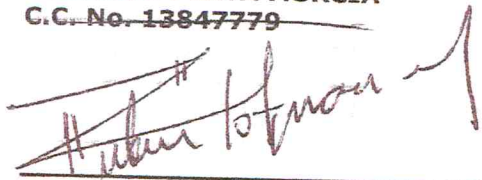
1972

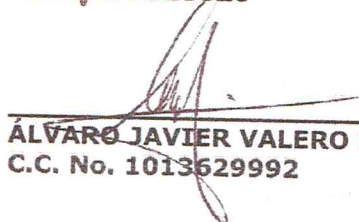
SOMOS
PARTE DE LA
RESPUESTA



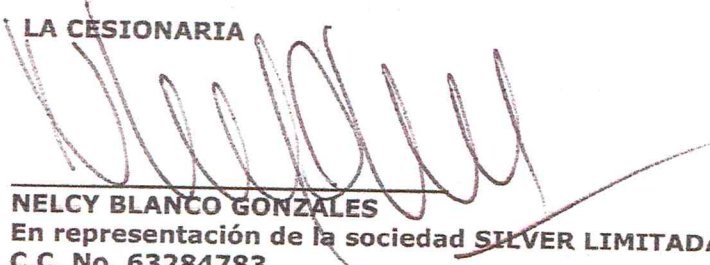
LOS CEDENTES:


ORLANDO PLATA MURCIA
C.C. No. 13847779


RUBEN HOZMAN MORA
C.C. No. 9528820

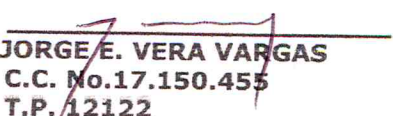

ÁLVARO JAVIER VALERO MOLINA
C.C. No. 1013629992

LA CESIONARIA


NELCY BLANCO GONZALES
En representación de la sociedad **SILVER LIMITADA**
C.C. No. 63284783

Acepto:


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 / 3127928
Fax. (+57-1) 3176650 / 3127928

Web: www.veraabogadosa.com

E-mail: vera@veraabogadosa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG. International network of law firms

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc. 603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528